

ESTE DOCUMENTO FUE REALIZADO BAJO VERSIÓN  
PÚBLICA CONFORME AL ARTICULO 30 DE LA LAIP





INSTITUTO  
ADMINISTRADOR  
DE LOS BENEFICIOS  
DE LOS VETERANOS  
Y EXCOMBATIENTES

INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y  
EXCOMBATIENTES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS		
Lugar y fecha:	San Salvador, 12 de julio de 2021	Orden N° 00070
Nombre de la persona Natural o Jurídica del Suministrante: FERNANDO ANTONIO MARTINEZ GARCIA (FERTEL)		
Dirección:		N° Requerimiento
Contacto:	Sonia Amaya	50
	Tel: [REDACTED]	



Atentamente solicito suministrar a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:


ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (CON IVA INCLUIDO US\$)	MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO US\$)
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)"					
54115	5	UNIDAD	PASTA TERMICA DE 30 G, DE ALTA CONDUCTIVIDAD, EN COLOR GRIS, APLICADOR DE TIPO JERINGA, MARCA E-TOUCH, SEGÚN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR EL OFERTANTE.	\$9.95	\$49.75

Unidad Solicitante:	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	TOTAL US:	\$49.75
---------------------	--	-----------	---------

Total en letras: CUARENTA Y NUEVE 75/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Lugar de Entrega:	se realizará en el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, ubicado en Colonia Miramonte, Avenida Bernal N° 222, San Salvador.	con cargo a:
Plazo de Entrega:	8 días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Inicio, emitida por parte del Administrador de la orden de compra.	UP: 01 LT: 02 Certificación N°: 51

 	<p>Forma de pago: El Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes se compromete a pagar el valor del Bien al ser recibido conforme a las especificaciones convenidas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 1204 del 12 de octubre de 2012, en caso de incumplimiento con las condiciones descritas en la presente Orden de Compra, valor que será cancelado por el proveedor dentro de un plazo de 30 días después de recibir el que quedan correspondiente.</p>
---	--

<p>DESIGNADO</p> <p>[REDACTED]</p> <p>El suscrito en su carácter de Gerente Administrativo designado mediante Acuerdo de Junta Directiva 8.2.1 del Acta LXV sesión ordinaria (período 2019-2022), de fecha 12 de mayo de 2021, para adjudicar las Adquisiciones y Contrataciones para montos de Libre Gestión hasta los 240 salarios mínimos.</p>	<p>GARANTIA OFERTADA:</p> <p>FECHA: 22-Julio-2021 Firma y Sello de recibido por el Adjudicatario</p> <p>9:37 AM</p> <p>Nombre: Fernanda Elizabeth Martinez Garcia.</p> 
---	--

Datos del Administrador de la Orden de Compra	
Nombre:	[REDACTED] Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Tel:	[REDACTED] Correo Electronico:

En caso de incumplimiento del Suministrante en alguna de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Forman parte de los documentos contractuales: a) El requerimiento para la presentación de oferta; b) la oferta económica; c) Informe de recomendación de Adjudicación; d) la presente orden; y e) otros documentos que emanaren del proceso de contratación.

ORIGINAL: UACI

